



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Putumayo Solidario y Competitivo "Marca la Diferencia"
OFICINA JURÍDICA DEPARTAMENTAL



EDICTO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No. 0875 DEL 14 DE AGOSTO DE 2013.

LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, hasta esta fecha no ha comparecido, ni personalmente ni mediante apoderado, a las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Putumayo, ubicada en la ciudad de Mocoa a notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 0875 DEL 14 DE AGOSTO DE 2012. **"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 1047 del 23 de noviembre de 2012, por medio de la cual se castigan contablemente unas acreencias del acuerdo de restructuración de pasivos"**, teniendo en cuenta que la Administración Departamental agotó este trámite de conformidad con lo estipulado por el artículo 44 ibídem empleando el medio más eficaz para citar al interesado a notificarse personalmente, con envío por correo certificado el Oficio No. OJD-1244 del 13 de noviembre de 2013, con fecha de envío el 13 de noviembre de 2013, número de guía 3009110053 con destino al Municipio de Puerto Asís, carrera 19 A N° 23-57, Oficio con constancia de recibido.

Por lo anterior, se procede a Notificar mediante el presente EDICTO de la RESOLUCIÓN No. 0875 DEL 14 DE AGOSTO DE 2013. **"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 1047 del 23 de noviembre de 2012, por medio de la cual se castigan contablemente unas acreencias del acuerdo de restructuración de pasivos"**, con la advertencia de que una vez transcurrido el plazo de fijación del presente EDICTO, quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en la parte resolutive establece:

ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER Y POR ENDE CONFIRMAR, en todas sus partes la Resolución 1047 del 23 de Noviembre de 2012, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo de conformidad a los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984. (Código Contencioso Administrativo vigente para la época del inicio del trámite y aplicable conforme al régimen de transición establecido en el artículo 308 de la ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

El texto de la RESOLUCIÓN No. 0875 DEL 14 DE AGOSTO DE 2012. **"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 1047 del 23 de noviembre de 2012, por medio de la cual se castigan contablemente unas acreencias del acuerdo de restructuración de pasivos"**, en su integridad podrá ser consultado en la Oficina Jurídica de la Gobernación del Departamento del Putumayo ubicada en el Palacio Departamental, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M., de lunes a viernes.

El presente EDICTO se FIJA en la cartelera de pensiones al lado de la Oficina Jurídica de la Gobernación del Departamento del Putumayo, por el término de diez (10) días hábiles, el cual se **FIJA** hoy jueves VEINTIOCHO (28) de NOVIEMBRE de 2013, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se **DESFIJA** el día ONCE (11) de DICIEMBRE de 2013 a las seis de la tarde (6:00 p.m.), asimismo se publica en la página: www.putumayo.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012 (Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea)


JAIME WILDER GUERRERO RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Jurídica Departamental (E)
Decreto 344 del 27 de noviembre de 2013.

Proyectó: Verónica María Ramírez - Profesional de Apoyo Oficina Jurídica *VL*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Putumayo Solidario y Competitivo "Marca la Diferencia"
OFICINA JURÍDICA DEPARTAMENTAL



PUBLICACION.

FECHA: 28 de noviembre de 2013.

Se publica Edicto, a nombre de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, mediante el cual se hace conocer el contenido de la Resolución número 0875 del 14 de AGOSTO de 2013, "**Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 1047 del 23 de noviembre de 2012, por medio de la cual se castigan contablemente unas acreencias del acuerdo de restructuración de pasivos**", mediante fijación en lugar visible (cartelera de la oficina de Pensiones, ubicada al lado de la Oficina Jurídica y en la página: www.putumayo.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012 (Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea), por el termino de diez (10) días hábiles.

BETY DEL CARMEN SAAVEDRA GUERRA.
Auxiliar Administrativo – Oficina Jurídica.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles, el cual inicio el veintiocho (28) de noviembre de 2013, el día de hoy siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del once (11) de diciembre de 2013, se procede a DESFIJAR el presente EDICTO del 28 de noviembre de 2013 Con lo anterior se entiende surtida la notificación conforme lo reglado por el Art 45 del C.C.A.

BETY DEL CARMEN SAAVEDRA GUERRA.
Auxiliar Administrativo – Oficina Jurídica.

Proyectó: Verónica María Ramírez B. – Profesional de Apoyo Oficina Jurídica